TEV-JDC-31/2019

ACTORA:

REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ.

PRETENSIÓN DE LA ACTORA:

Que el Presidente Municipal convocara a los integrantes del cabildo, con la finalidad de poner a su consideración, la remoción de los Directores de Fomento Forestal, Ecología y Medio Ambiente, Limpia Publica, Unidad de Transparencia y el nombramiento de diversos ciudadanos para ocupar dichos cargos.

ESTUDIO

Los agravios de la actora resultaron inoperantes.

- Lo anterior, porque de conformidad con la Ley Orgánica del Municipio Libre, se advierte que, aunque exista un derecho de los ediles de solicitar llevar a cabo sesiones públicas extraordinarias, la materia que pretende poner a consideración la actora, no es una atribución del cabildo.
- Por lo que, la respuesta controvertida en ningún modo constituye un obstáculo al desempeño del cargo para el cual fue electa. Toda vez que los tópicos que quiere poner a consideración del cabildo no forman parte de sus atribuciones.

SE RESOLVIÓ:

confirmar la respuesta otorgada por el Presidente Municipal en el oficio 045/2019 de veinticinco de enero.